EL BROQUEL
DE LAS COSTUMBRES.

Armis exterrita nullis
Stijgias omnes demolior artes.
Mantuan.

[TOM. 1] OAJACA SABADO 11 DE OCTUBRE DE 1834 [NUM. 25.]

Tertulia de D. Teofilo. Decimaoctava conversacion.

Sobre la nota de heregía que se imputó al gobierno de Caid.

CONCLUYE.

D. Teóf. Vaya *D.* Desid. que no tiene V. tan mala lógica.

D. Desid. Aunque escaso de fortuna y de letras, no dejo de tener mi tintura de una ciencia tan necesaria.

D. Lam. Lástima que no la practiquen ni la usen los decantados maestros de york: su causa es harto miserable para que siquiera no necesite abusar de la lógica, como generalmente lo hacen todos los novadores.

D. Teóf. No; eso si saben bien: abusar de la lógica y de todo.aun de la toelógia, si es que hay algun teólogo en la farza.

D. Lam. No puede faltar, cuando aun el apostolado hubo un Judas. El dictamen de la comision sobre la terrible ley de patronato está firmado hasta por un doctor y maestro. Despues de todo: nuestro estado actual de cosas es un

BIBLIOTECA FRANCISCO BURGOA

portento en que se ha verificado bien sensiblemente lo que vais à oir à S. Juan Crisostomo: *cuando las cosas han llegado al estremo, entonces es cuando hemos de esperar mas: porque entonces principalmente manifestará Dios su poder; no desde el principio; sino cuando no se espera remedio humano, pues este es el tiempo del ausilio divino. Por esto no sacó del peligro á los tres jóvenes, sino cuando ya los habia arrojado al horno encendido; ni á Daniel antes de entrar en el lago de los leones. Esto lo hace Dios para que ninguno se atribuya la gloria que es propia suya.* Sob. el salmo. 117.

Tertúlia de D. Teófilo. Decimanona conversacion.

Sobre la independencia de la Iglesia; del anglicanismo promovido por el Zapoteco.

D. Teóf. Señores yo esperaba à W. con impaciencia, y al ver que no parecian comenzaba à entrar en temores de que el Sr. *D.* Lamuel estuviera ocupado en alguna odiosa contestacion con el gobierno.

D. Lam. Por la misericordia de Dios, no tengo sobre que entrar en contestaciones con sus escelencias.

D. Teóf. ¿Pue qué no sale V. al concurso de curatos?

D. Lam Aunque saliera ¿que tenia yo que ver con el gobierno para el efecto?

D. Teóf. Podian tratar de armar á V. alguna zancadilla, con el objeto de alejarlo del concurso, como los yorkinos saben muy bien que V. es fanático segun el nuevo diccionario de la órden.

D. Lam. Para esto no eran necesarias contestaciones con migo: con repudiarme siempre y cuando yo les fuera nombrado, estaba todo hecho. La famosa ley de curatos ha puesto en las manos libres de cualquiera gobernador la suerte de todas las parroquias de su distrito, y de todos los eclesiásticos,

D. Teóf Ya: pero como no siempre convienen reproches formales, podría respecto de V. por ciertas circunstancias haberse discurrido alguna curva, mediante lo cual sin estre-

BIBLIOTECA FRANCISCO DE BURGOA

pito y con menor odiosidad, fuera V. desairado v. g. un pasaportito para californias dentro de veinte y cuatro horas.

D. Lam. Pues no señor: estoy bien lejos de verme en tal cuidado por aquel principio del concurso que V. supone. Yo dejare el campo libre para que aspire cualquiera clérigo sismático vinagrillo que guste por mi á nadie se hace malaobra.

*D. D*esd. Pero no ve V. Sr. D. Lamuel que asi confirmaria la idea fanàtico que se tiene tiempo hace de V. y á muchos debajo ese lugar para que lo fuera á ocupar algun pobre diablo yorquino?

D. Lam. Pero si no está mi entendimiento ni mi conciencia à las órdenes de nuestros legisladores. A mi me parece tan criminal su ley, como los viles ecleciàsticos que se atrevan à sacar de ella un partido macsime cuando la tal provision de curatos sería tambien nula por el palpable motivo de no haber la libertad necesaria en los coladores; porque ello es de inconcuso derecho que toda colacion de beneficio hecha por miedo grave padece nulidad: el miedo que influiría en los prelados caso que se prestaran à dar esos curatos, es tan grave, que recae sobre destierro de la república y perecer de hambres de caminatas, de : : : : : y asi, en el caso de que por evitar tamaños males alguno se resolviera à redimirse de ellos proveyendo las porróquias haria alguna cosa que el derecho tiene ya anulada con anticipacion, por razon del miedo, precindiendo de todo lo demas: á la manera que si imponen miedo grave á uno para que sea fraile ó para que se case, la profesion y el matrimonio son ipso jure nulos, pues ni mas ni menos tambien el cura contrahe cierto matrimonillo con su feligresía.

*D. D*esid. Pues entonces hace V. muy bien en no pensar en semejante curato; ¿pero que tan tontos son esos señores diputados y senadores, y tambien el famoso Gomez Farías, que dieron tal ley en vista de las disposiciones bien sabidas de todo el clero mejicano? Baya; que es necedad mandar hacer una cosa que ó no se ha de hacer, ó en caso que se haga es como si no se hiciera abriendo ademas la puerta á mil escrúpulos, dudas y reclamos como si las cosas no variar n todos los dias, y no se pudiera temer que sobre esa ley viniera à pocos dias otra que la derogara, como con

BIBLIOTECA FRANCISCO BURGOA

menos motivo sucedió à la de canongías. Esta me parece una necedad peor que la de uno que sabiendo los impedimentos del matrimonio pero deseoso de lograr un enlase ventajoso pusiera un puñal en el pecho de la muger para hacerla consentir en que casara con él, ¿no es lo mismo? de donde nacieron tales desbarros, y tan ruidosos; y trascendentales.

D. Dam. Nacen de que se quiere acabar con la Iglesia ó à lo menos del empeño de esclavizarla adquiriendo à la soberanía de la nacion iguales polendas que las del rey de Inglaterra, como indicó el Zapoteco. Se quiere que ya que haya culto, este, esté en todo sometido a la potestad temporal y se despoje à la Iglesia de su independencia, que la concedió su autor.

D. Desid. He oido decir à alguno de esos marchantes reformadores á la francesa, ó à la inglesa; que la soberania nacional debe tener en todo la superintendencia aun respecto del culto: y que estando la iglesia en la nacion debe depender en todo de esta, porque seria una monstruosidad que el soberano poder no pudiera estender su influjo y autoridad á todo lo que se hace en el pueblo por el pueblo, y en beneficio ó perjuicio de los intereses del pueblo.

D. Lam. He aqui el neto anglicanismo incompatible con las primeras verdades de la religion; aun con todos los dogmas que profesa el catolicismo, sancionado constitucionalmente para nosotros. ¿Y de donde se querrà que le corresponda al gobierno la suprema inspeccion del culto? Los mismos principes ingleses, que por este capítulo se separaron de la comunion romana, jamas creyeron que la supremacia usurpada por ellos á la silla de S. Pedro les correspondia por un derecho natural ó de gentes. Sabian muy bien que la iglesia y el estado son dos asociaciones ó sociedades enteramente distintas: distintas enteramente en su origen, en su fin, en los medios de lograrlo en los objetos que manejan, en las leyes porque se gobiernan, en la dignidad que las recomienda: que la soberania temporal en su actual ejercicio por el pueblo, ó por el principe, bajo la forma democrática; aristocràtica ó monarquica, no depende inmediatamente de Dios, sino del pueblo unas veces, otras

BIBLIOTECA FRANCISCO BURGOA

del derecho de sucesion, y á veces del derecho de guerra; todo lo cual nada tiene que ver con la soberania religiosa principalmente en la iglesia católica, pues esta jamas se atribuyó otro origen que el de la misma *D*ivinidad. *D*ios la estableció inmediatamente por si mismo para que eternamente fuera el objeto de su amor y sus cuidados. Su Magestad se dignó manifestarla sus arcanos, enseñarla sus dogmas, prescribirla sus leyes, instituirla sus sacramentos, enriquecerla con sus misterios, reglamentarla con su disciplina fundamental, alentarla con alhagüeñas promesas, estimularla con penas espantosas y eternas. Dios se dignó señalarla sus pastores, establecer su ministerio, girar las cualidades de los ministros, y señalarles el circulo de sus atribuciones. Dios mismo se adquirió para si y por los medios mas estupendos una iglesia compuesta de adoradores sincéros porque ó lo son raalmente ó aspiran à serlo, compuesta de todas las naciones, todas las lenguas y de todas las generaciones con el singular objeto de elevar á la humanidad sobre sí misma haciendola santa, y de asociarla à su misma bienaventuranza en otra vida, que ha de ser la eterna recompensa de los sacrificios y de las virtudes practicadas en esta, de conformidad con el evangelio. Para la consecucion de este fin, con el cual nada tiene la política que ver, estableció por depositario de su autoridad, para maestros de su ley, para ministros de sus bondades, para gefes de esta su sociedad, no angeles impecables, no principes inaccesibles, no congresos populares, no pueblos incapaces de uniformarse ni una sola vez en sus sentimientos sino la *D*ivina gerarquia consagrada con la participacion del sacerdocio eterno del pontifice inmortal: que jamas puede separarse de la verdad, y está siempre à la obediencia de la ley, y bajo el influjo del Espíritu Santo. Esta gerarquia apoyada una vez sobre la catedra de Roma, como sobre una piedra indestructible, descansa segura en su misma solidéz, sin temor alguno al error que no la puede obscurecer, ni á los golpes da la persecucion, que no la puedenromper á la seduccion de la política, que no la puede trastornar. Al establecer *D*ios ésta admirable sociedad, no solo la separa de todo el influjo de los principes, sino que en cierto modo

BIBLIOTECA FRANCISCO DE BURGOA

la opone à todas las autoridades entonces constituidas; à las leyes vigentes, y à la voluntad general de los pueblos en el hecho de hacerla estender por toda la tierra, oponiendose á todas las maesimas recibidas, á todas las preocupaciones vigentes de todos los errores dominantes, y prometiendola de parte de los gobiernos, de los pueblos y de los sábios una persecucion la mas obstinada y sangrienta, que no faltaria del todo sino en el fin de los siglos. Si Jesucristo entonces prevee y anuncia errores que tiendan á obscurecer las verdades que ha enseñado, no libra el remedio en las discusiones de los políticos, ni en la fuerza de las leyes, sino en las luces de su espíritu que ofrece para este caso à los gefes de la gerarquia, para que los asegure del acierto. Si anticipa las crueles persecuciones que la han de suscitar en todas partes el error, el fanatismo, ó la impiedad; no ofrece para asegurarla contra estos temores la garantía del poder público, ni la proteccion de los principes, sino el poder mismo de su brazo, y la intrinseca perfeccion de su obra. ¿Podria pues el autor Divino someter esa su grande obra al capricho, á la inconstancia, a la ignorancia, á la flaqueza de las autoridades públicas para que estas la gobernaran, cuando quiere que ella sea uniforme, inmutable y eterna, y cuando puntualmente de parte de estas mismas autoridades prevee y anuncia las mayores y mas continuas persecuciones? ¿Contra este singular establecimiento opuesto esencialmente al mundo á la carne, y á todas las pasiones qce gobiernan en el mundo? ¿Dejaria abandonada la severidad de su disciplina à la licencia avarítica y voluptuosa de los cortesanos casi siempre prontos á sacrificarlo todo al lujo y á la elevacion? ¿Dejaria á las tumultuosas discusiones de los congresos ó en manos de la intriga vil, que frecuentemente juega en ellos, la decision de las cuestiones sublimes que interesan al dogma? ¿O á la moral? Esa moral admirable tan combatida de los mundanos ¿quedaria segura bajo custodia de principes ambiciosos, ó de asambleas animadas comunmente de principios y empeños, sino contrarios; à lo menos muy agenos de lá santidad cristiana? ¿Esa gerarquia, ese ministerio, esas funciones augustas que desempeña estarian bien bajo la direccion y gobier-

BIBLIOTECA FRANCISCO DE BURGOA

no de los mismos que la desconocen, que la persiguen, que la ultrajan? El rebaño convertido en pastor! ¡Los lobos guiando las manadas! ¡Las ovejas alimentadas con el cieno! ¡Y los corderos bajo la cuchilla del carnieero! ¿No les parece à W. que seria esta una obra digna del autor de la religion y de la sociedad? No nos cansemos: si se reconoce, como se debe, un culto verdadero establecido por Dios para la salvacion del hombre en la religion católica, que sancionó la ley fundamental, y profesamos, es menester convenir en que toda la economia de este mismo culto, debe correr á cuenta de otra potestad distinta de la que emanó de la soberanía del pueblo. Y supuesto que asi lo ocsije la naturaleza misma de las cosas, sin que haya poder para alterarlas, ya no me será necesario demostrar que esta pretendida supremacía del gobierno sobre la iglesia no puede tener apoyo alguno ni en el òrden divino, del antiguo ó nuevo testamento: ni en el derecho viejo civil, ni en el anónimo; ni en el consentimiento de los sabios; ni el título desesperado de proscripcion como pretendia la corte inglesa preocupada por sus soberanos cismaticos y hereges Sin embargo si W. desean profundizar la materia, sobran autores, magistrales en donde veran llevada hasta el grado de evidencia la futilidad y flaqueza de esos títulos en que hasta hoy ha querido apoyarse el espíritu de rebelion, contra los principios evidentes de la teologia y la practica de todos los siglos y naciones cristianas.

D. Desid. Pero el diablo del *Z*apoteco no sabe ni aun ha sabido por el forro la teologia; puede ser que de cánones tenga su media tintura adquirida en una ojeada al Cabalario; pero à falta de todo, parece muy bien empapado en las macsimas de Reynal, y en la política de Rousseau.

D. Lam. Allí si se enseña la soberanía universal de los príncipes, al mismo tiempo que se les ataca con descaro: allí si que se blasfema de la soberanía de la iglesia, porque al fin estos y otros de su clase, que tiempo ha se han escogido por maestros de nuestros neo-políticos, estaban bien lejos de ser no digo católicos como la nacion mejicana, pero ni aun cristianos. De estos maestros de la impiedad y la rebeliones ha aprendido ese tono de desprecios con que

BIBLIOTECA FRANCISCO BURGOA

se ha afectado por el mismo gobierno desconocer los deberes de proteccion que la autoridad pública debe dispensar al culto: de ahi se ha aprendido esa fria indiferencia cuando se reclaman los oficios del poder público á favor de la religion: ese escandaloso menosprecio con que se ha visto la ley fundamental hasta asegurarse por sus mismos primeros ejecutores, como en otro tiempo los hereges donatistas, que el gobierno nada tiene que ver con la iglesia. Quid Imperatori cum ecclesia, (S. Agust. L. 2. contra lit Petiliar.) que la autoridad pública no tiene para que ingerirse en lo que toca à la creencia ó á la conciencia:::: que:::::

D. Teóf. Pero esto lo dirán los gobernantes cuando no les interesa para sus miras la proteccion religiosa; porque de otra suerte bien sabido es que ellos hasta hoy bastante empeño han tomado para influir hasta en el toque de las campanas cuanto mas en la provision de piesas eclesiásticas, y manejo de rentas: para esto se nos tienen declarados los yorquinos por boca de un Ramirez de Aguilar; ignoronte del todo en la materia, por obispos esteriores á imitacion del gran Constantino, sin saber siquiera en que sentido y como lo dijo aquel heroe de sentimientos tan diversos á los del famoso Aguilar.

Continuará.

CON LICENCIA DEL ORDINARO.

IMPRENTA DE OLEDO.

BIBLIOTECA FRANCISCO BURGOA